

Cuenca, 24 de julio de 2020.

ESTURIS S.A.

INFORME DE COMISARIO.

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO ECONÓMICO 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2019.

A los señores accionistas de ESTURIS S.A.:

En cumplimiento a las funciones para las que he sido nombrado, en concordancia con las disposiciones de la LEY DE COMPAÑÍAS, presento a continuación el informe correspondiente a los ESTADOS FINANCIEROS de ESTURIS S.A., del ejercicio económico 2019.

1. ANTECEDENTES:

- a. Desde el informe de comisario del ejercicio económico 2017, consta ya observaciones y recomendaciones para que el proceso administrativo de Gerencia sea eficaz, efectivo, que fueron aprobadas en junta general de accionistas del 05 de abril de 2018, entre las más relevantes:
 - ✦ Se debe registrar contablemente los ingresos y gastos provenientes únicamente del giro normal de la institución y en el periodo que se generan.
 - ✦ Mejorar el sistema de emisión y archivo de facturas con el objeto de evitar el excesivo número de ellas anuladas, devueltas, copias y una que otra faltante.
 - ✦ Efectuar las conciliaciones bancarias en forma mensual.
 - ✦ En las sesiones de trabajo mensuales se informará de los ingresos generados y gastos realizados del periodo o mes anterior a la facturación, los mismos que han sido contabilizados y auditados con el objetivo de que los accionistas estén enterados de los movimientos económicos de la compañía y puedan generar observaciones y recomendaciones para el engrandecimiento de la compañía.
 - ✦ Democratizar el acceso a las fuentes de trabajo que la compañía obtenga, sea a través del proceso de compras públicas o por gestión de la directiva y/o uno de sus socios, para garantizar el tratamiento igualitario a todos los accionistas
- b. En el mes de noviembre del 2019, la Sra. Contadora Ing. Com. Margarita Lucero me entrega una carpeta que contiene los documentos físicos del periodo enero – mayo 2019, mientras que a mediados de abril del presente año y en plena

emergencia sanitaria, la Ing. Com. Margarita Lucero, procede a la entrega de dos capetas adicionales con los diferentes documentos en físico que sustentan los asientos contables que se ven reflejados en los saldos de las diferentes cuentas de balance y de resultados.

- c. El 13 de junio del presente año, la Ing. Com. Margarita Lucero, al correo electrónico de mi persona, se me envía el Balance General y el Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico 2019.
- d. El 16 de julio del presente año recibo los Estados Financieros, con los registros de las transacciones provenientes de la revisión de los documentos omitidos en base a las recomendaciones dadas por el comisario.

2. ANÁLISIS Y REVISIÓN DOCUMENTAL.

Del proceso de revisión de los documentos en físico (impresos) se desprende:

- a. Algunas de las facturas que sustentan el pago a los proveedores de servicio de transporte institucional, presentan alteraciones, enmendaduras y sobre posición de letras por lo que las mismas debieron ser anuladas.

EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIONES Y..., sostiene "Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no deberán presentar borrones, tachones o enmendaduras. Los documentos que registra defectos de llenado se anularan y archivaran en original y copias."

Así mismo en otra parte del mencionado cuerpo legal manifiesta "En caso que la administración tributaria observe diferencias entre la información constante del original y la copia o que no existiere la copia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá denunciar el particular al Ministerio Público, sin perjuicio a las demás acciones a que hubiere lugar"

En los informes del Comisario de los periodos económicos anteriores, constan las recomendaciones que fueron socializadas y aprobadas en junta general para evitar que se presentes estos inconvenientes y que no han sido observadas ni cumplidas.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. No se receptara factura que no cumpla con las disposiciones legales y peor aún se procederá a su registro contable.

- b. Existe un elevado número de informes, oficios que han servido para registro de pago a personas naturales, lo que genera documentos sin crédito tributario. En estos casos debía proceder a la emisión de **Liquidación de Compras** como lo establece el citado reglamento.

"Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios se emitirán y entregaran por los sujetos pasivos, en las siguientes adquisiciones: Literal c) De bienes muebles y de servicios a personas naturales no obligados a llevar contabilidad ni inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. Exigir la emisión de las facturas correspondientes y en caso excepcionales la liquidación de compras.

- c. En por lo menos dos facturas de servicios profesionales constan los de servicios de internet, actividad que no constituye el giro económico normal del emisor de dicho documento.

En la parte pertinente el **REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIONES...** sostiene: "Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. Están obligados a emitir y entregar....

"La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado"

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. La compañía adquirirá en el menor tiempo posible un plan de internet mediante fibra óptica y de banda ancha que garantice la fluidez de la conectividad.

- d. Para el caso de los proveedores que presten el servicio de transporte institucional cuyo vehículo no cuente con el permiso de operación correspondiente se debe solicitar la factura como servicios personales, por lo tanto grava IVA 12% y las retenciones respectivas.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. Factura como servicios personales

- e. No se puede recibir facturas ya caducadas ocurrió por una sola vez.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN: Tener cuidado en la fecha de caducidad del documento.

3. ANÁLISIS DE BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS.

De la revisión de los estados financieros entregados por la Sra. Contadora Ing. Margarita Lucero, de fecha 13 de junio se desprende las siguientes observaciones:

- a. El saldo contable del grupo **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** es de \$50.610,28; mientras que en los documentos de las instituciones financieras y en efectivo es de \$13.577,76, existiendo una diferencia significativa \$ 37.032,74, por lo que comunique tanto a Gerencia como a la Sra. Contadora, esta inconsistencia.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. Se efectuó una revisión detallada de las facturas emitidas y otros documentos que generaron ingresos y por el otro lado las facturas recibidas, así como, otro tipo de documentos que sustenten los gastos para lograr determinar los saldos contables reales.

- b. En la cuenta **INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN...**, presenta un saldo de \$ 3,305,59, que corresponde a los neumáticos que la institución compro a la Federación Nacional y que a la fecha de balance no existe físicamente ningún neumático, que de acuerdo a las expresiones del Sr Gerente toda la mercadería fue vendida y cobrada sin existir saldo alguno pendiente de cobro.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. Registrar las facturas o comprobantes de venta de los neumáticos que constan en inventarios de forma que se obtenga el saldo real.

- c. Con las observaciones realizadas a los estados financieros antes descritos, la administración de la compañía es decir el Sr. Luis Zamora M., la Ing. Com. Karina

Zamora O. asistente administrativa y la Ing. Com. Margarita Lucero contadora emprenden una revisión de todas las transacciones y documentos de sustento tanto del periodo 2019 y 2018, logrando encontrar facturas electrónicas que no se han bajado del sistema del SRI y de varios gastos efectuados en la construcción de la sede por lo que en reunión conjunta con el Sr. Presidente Sr. Hernán Yanes M. y Sr. Manuel Farfán Barros, socio encargado de la adquisición de los diferentes materiales y de la supervisión del avance de la construcción de la sede procedo a la revisión y análisis de dichos documentos en físico, que obviamente no estaban en las carpetas entregadas anteriormente para su verificación y autorización de registro contable no sin antes llamar la atención a las personas involucradas en esta negligencia y omisión. Creo que la situación comentada no se debía presentar si contábamos con las conciliaciones bancarias mensuales, como se determinó en las recomendaciones, ya que apenas se presentaba el desfase debíamos corregirlo y de esta forma evitar lo que se ha narrado.

ACCIÓN DE SOLUCIÓN. Que se proceda al registro contable de las facturas presentadas en esta instancia, que permitan tener los saldos reales y obtener los nuevos estados financieros. Además se determine los roles y responsabilidades de cada una de las involucradas en el proceso contable

- d. Con fecha 16 de julio de 2020 se presenta los nuevos estados financieros que provienen y recogen las acciones de remediación antes descritas.

El Estado de Situación Financiera sigue presentando la diferencia entre el valor contable de Banco del Pacífico en la cuenta corriente \$ 36.003,83 y en el documento del estado de cuenta al 31 de diciembre 2019 que es de es \$ 4.509,97, (DIFERENCIA \$ 31.493,86), mientras que el saldo contable en la cuenta de ahorros de la misma institución financiera es de \$ -397,80 y en la cartola de dicha cuenta a 2029-12-30 \$ 1498,60 -registro de ultima transacción del año 2019-(DIFERENCIA 1.896,40). En la cuenta de ahorros de Jardín Azuayo a 31-12 2019 presenta un saldo de \$1.437,21 que concuerda con el valor presentado en el balance.

La diferencia en la cuenta BANCOS es de \$ 29.597,48

ACCIÓN DE SOLUCIÓN.

PRIMERA. Se proceda a una revisión exhaustiva y minuciosa de la cuenta bancos desde el periodo 2017 por medio de un auditor externo con los conocimientos sólidos tanto del proceso contable como del manejo de los programas contables para que se determine el saldo real de esta cuenta de balance, con el fin de regularizar en el presente periodo.

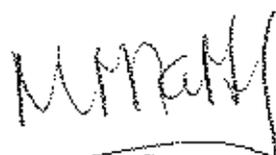
SEGUNDA. Que en un plazo no mayor a 15 días a partir de la Junta General de accionistas, de parte de la administración de la compañía y de la Sra. Contadora, se presente los estados financieros con corte al 30 de junio de 2020, con todos los respaldos en físico de todas a cada una de las transacciones realizadas y registradas en el sistema contable de la compañía, así como de las conciliaciones bancarias con los respaldos de dicha acción.

TERCERA. Presentado al comisario lo solicitado en el punto anterior, en un plazo no mayor a 15 días, el comisario presentara un informe especial con las observaciones y sugerencias que considere pertinente que permita regularizar los estados financieros del primer semestre.

Como comisario y socio de la compañía ESTURIS S.A., además de las atribuciones y obligaciones, considero que debo generar propuestas que permitan mejorar las acciones administrativas, económicas, financieras y contables con el objetivo de sostener e incrementar el prestigio y posicionamiento de la institución como referente en el campo de la transportación escolar e institucional de nuestro cantón.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Com. Mauricio Vargas C.
COMISARIO DE ESTURIS. S.A.